



Institución Educativa Guadalupe

Aprobada por Resolución Departamental No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005-9

LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	G-CT 02-2026
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
NIT Ó CC	70302521-7
OBJETO:	Compra de materiales didácticos, pedagógicos y elementos de apoyo lúdico, destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco del proyecto de Primera Infancia (PI) de la Institución Educativa
VALOR TOTAL:	\$ 15,016,120
PLAZO:	21 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 6 días del mes de mayo del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Luis Alberto Álvarez Flórez y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. GUADALUPE con NIT. 811.021.005-9 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Oscar de Jesús Orozco Toro actuando en calidad de representante legal de OSCAR DE JESUS OROZCO TORO con NIT. 70302521-7 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día jueves, 16 de abril de 2026, la I.E. GUADALUPE celebró el Contrato N°G-CT 02-2026, con el contratista OSCAR DE JESUS OROZCO TORO con identificación N° 70302521-7 por valor de QUINCE MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L. (\$ 15,016,120), con un tiempo de ejecución total de 21 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Compra de materiales didácticos, pedagógicos y elementos de apoyo lúdico, destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco del proyecto de Primera Infancia (PI) de la Institución Educativa.

Carrera 42B No 95A - 23

Contacto telefónico: 300 415 80 53

Página web: www.leguadalupe.edu.co

Barrio Guadalupe

Correo: leguadalupe@gmail.com

Medellín - Colombia





Institución Educativa Guadalupe

Aprobada por Resolución Departamental No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005-9

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por terminado el contrato N°G-CT 02-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dio origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°G-CT 02-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°G-CT 02-2026	\$ 15,016,120
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°G-CT 02-2026	\$ -
Valor Total y definitivo del contrato N°G-CT 02-2026	\$ 15,016,120
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°FE3408 Registrada el día miércoles, 22 de abril de 2026	\$ 15,016,120
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°G-CT 02-2026	\$ 15,016,120
*Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°G-CT 02-2026	\$ -
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°G-CT 02-2026 por liberar	\$ -
OBSERVACIONES:	

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por terminado y liquidado el objeto contractual N° G-CT 02-2026

5) El objeto del contrato N°G-CT 02-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por el cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Quince Millones Dieciséis Mil Ciento Veinte Pesos m/l. (\$ 15,016,120)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

Carrera 42B No 95A - 23

Contacto telefónico: 300 415 80 53

Página web: www.leguadalupe.edu.co

Barrio Guadalupe

Correo: leguadalupe@gmail.com

Medellín - Colombia





Institución Educativa Guadalupe

Aprobada por Resolución Departamental No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165 NIT: 811.021.005-9

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° G-CT 02-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° G-CT 02-2026, suscrito entre la I.E. GUADALUPE y OSCAR DE JESUS OROZCO TORO, en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

Una vez suscrita la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la liquidación del objeto del contrato N°G-CT 02-2026

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día miércoles 6 de mayo del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Luis Alberto Álvarez Flórez

CC. 10,966,318

Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Oscar de Jesús Orozco Toro

CC. 70,302,521

Contratista

Carrera 42B No 95A - 23

Contacto telefónico: 300 415 80 53

Página web: www.leguadalupe.edu.co

Barrio Guadalupe

Correo: leguadalupe@gmail.com

Medellín - Colombia

